



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz .

### **VOCALES**

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Pedro A. Asensio Blázquez.

D. José Manuel García Almajano.

D. Carmelo Ayllón Mateo.

D. José Llorente Alonso.

D. Víctor Arranz Utrilla.

### **EXCUSÓ SU ASISTENCIA**

D. Guillermo Abad Pérez.

D. Rubén del Río Pérez.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 29 DE ENERO 2016.**

En la Ciudad de Soria, a las catorce horas y diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Rubén Lafuente Fuentelsaz y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17 de diciembre de 2015 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la reunión del Comité Ejecutivo de la Unidad de Gestión Micológica "Montes de Soria", hoy día 29 y en la que se va a fijar la fecha de la Asamblea de Propietarios.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la cesión del uso del Salón de Actos a COAG SORIA el día 28 de enero para dar una charla sobre PAC.

- Del escrito remitido al Ayuntamiento de Soria para que se nos facilite número y nombre de calle por el nuevo acceso a las instalaciones de Mancomunidad de los 150 Pueblos y UNED, así como solicitud de adecentamiento del patio público de entrada al edificio.

- De la reunión mantenida con los adjudicatarios del Camping Urbión sobre diversas cuestiones que presentarán por escrito para su estudio por las Entidades Propietarias.

- De la elaboración de un nuevo Pliego de Condiciones para la explotación del Campamento "Las Cabañas", en el que se contempla las obras a realizar por el adjudicatario y los suministros-cocina industrial, elementos de menaje y equipamiento de las cabañas-a realizar igualmente por el adjudicatario pero financiadas por la Mancomunidad y el Ayuntamiento con una aportación hasta un máximo de 35.000,00€, IVA incluido.

- Del escrito de solicitud de subrogación del actual contrato de aprovechamiento de pastos en el MUP 172 a favor de otro ganadero de la localidad por motivos de salud.

- De la posibilidad de emitir información de la Entidad a través de TV internet.

**III. REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2015, A REALIZAR EN EL MUP 172 "PINAR GRANDE", DESIERTOS AÑOS 2010-2011-2012-2013-2015 EN MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL", AÑO 2014 EN MUP Nº 169 "AVIECO", AÑO 2015 EN MUP 173 "RAZÓN" Y AÑO 2014 EN MUP 176 "ROÑAÑUELA".**- Vista la tramitación mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, de la enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2015 en los Montes de Utilidad Pública 172 "Pinar Grande, 177/180 "Santa Inés y Verdugal" , 169



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

"Avieco", 173 "Razón" y 176 "Roñañuela" y realizada la apertura de las proposiciones económicas presentadas por la Mesa de Contratación el día 7 de enero de 2016.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

### **MONTE PINAR GRANDE Nº 172 CUP**

**Lote SO-MAD-975/2015.-**Desierto

**Lote SO-MAD-977/2015.-**Desierto

### **SANTA INÉS Y VERDUGAL" Nº. 177/180 DEL C.U.P.**

**Expte. 1014/10. Aprovechamiento de 2.445 pinos, 316 cabrios y 339 varas de Pinus sylvestris, Sección 1ª, Cuartel B, Rodal 115 y 116; antiguo Tramo 1ª-C-IV. del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del C.U.P.**

**Primero.-** Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- **MADERAS GARMA S.L.** en el precio de **55.760,70€ más IVA.**

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. David García de Vicente, en representación de la empresa **MADERAS GARMA S.L.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.781,33€.

**Expte. 1229/11. Aprovechamiento de 970 pinos, 23 cabrios y 25 varas de Pinus sylvestris, Sección 2ª, Cuartel D, Rodal 18, antiguo Tramo 2ª-G-VI del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 C.U.P.**

**Primero.-** Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- **MADERAS DE MARÍA S.C.** en el precio de **61.526,00€ más IVA**



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. Jaime de María Mediavilla, en representación de la empresa **MADERAS DE MARÍA S.C.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.076,30€.

**Expte. SO-MAD-0901-2012. De 1.704 pinos, 174 cabrios y 265 varas de Pinus sylvestris, Sección 2ª, Cuartel D, Rodal 18; antiguo Tramo 2ª-G-VI del Monte "Santa Inés y Verdugal" nº.177/80 del C.U.P.**

**Primero.-** Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- **MADERAS DE MARÍA S.C.** en el precio de **91.276,18€ más IVA**

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. Jaime de María Mediavilla, en representación de la empresa **MADERAS DE MARÍA S.C.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.581,30€.

**Expte. SO-MAD-1144-2015. De 1.260,00 tm. de madera de industria de P. sylvestris y quercus pyrenaica, Sección 3ª, Cuartel 3C, Rodal 226 del Monte "Santa Inés y Verdugal" nº.177/80 del C.U.P.**

**Primero.-** Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- **HNOS CUADRA RUBIO S.C..** en el precio de **2.600,00€ más IVA**

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. Daniel Cuadra Rubio, en representación de la empresa **HNOS CUADRA RUBIO S.C..**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 130,00€.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **MONTE AVIECO Nº 169 C.U.P.**

**Expte SO-LEÑ-0323-2014. Aprovechamiento de 800 toneladas de leña de Quercus Pyrenaica en Rodal 5, subrodal 5b y Rodal 6, subrodal 6a, en 27,06 ha del Monte Avieco Nº 169 del C.U.P.:**

**Primero.-** Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- **RUBÉN LATORRE SANZ** en el precio de **3.690,00€ más IVA**

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. Rubén Latorre Sanz, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 184,50€.

### **MONTE RAZÓN Nº 173 C.U.P.**

**Expte. SO-MAD-1452-2015. Aprovechamiento de 9.100 estéreos de Pinus sylvestris, en Rodal 41, en una superficie de actuación de 60,46 ha del Monte "Razón" nº.173 del C.U.P.**

**Primero.-** Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) PAÚLES ALTAS S.C.L. en el precio de **161.980,00€ más IVA.**
- 2) HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. en el precio de 154.760,00€ más IVA.
- 3) MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U. en el precio de 151.312,00€ más IVA.
- 4) KRONOSPAN MDF en el precio de 148.500,00€ más IVA.
- 5) HIJOS DE TOMÁS MARTÍN S.L. en el precio de 148.100,00€ más IVA.
- 6) LOSAN SOLID WOOD S.A. en el precio de 128.411,00€ más IVA.
- 7) CENTRAL FORESTAL S.A. en el precio 109.473,00€ más IVA.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. José Antonio Herrero Romero, en representación de la empresa **PAÚLES ALTAS S.C.L.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.099,00€.

**Tercero.-** De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

**Expte SO-MAD-0609-2015. Aprovechamiento de 6.292 estéreos de Pinus sylvestris, Rodal 43, subrodal 43a, 43b y 43c; rodal 44, subrodal 44e en una superficie de actuación de 40,20 ha.del Monte "Razón" nº.173 del C.U.P.**

**Primero.-** Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) PAÚLES ALTAS S.C.L. en el precio de **103.188,00€ más IVA.**
- 2) KRONOSPAN MDF en el precio de 96.270,00€ más IVA.
- 3) HIJOS DE TOMÁS MARTÍN S.L. en el precio de 95.600,00€ más IVA.
- 4) HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. en el precio de 93.010,00€ más IVA.
- 5) MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U. en el precio de 91.224,00€ más IVA.
- 6) LOSAN SOLID WOOD S.A. en el precio de 82.173,52€ más IVA.
- 7) CENTRAL FORESTAL S.A. en el precio de 75.692,76€ más IVA.
- 8) MADERAS GARMA S.L. en el precio de 61.328,00€ más IVA.

**Segundo.-** Presentada por D. José Antonio Herrero Romero, en representación de la empresa **PAÚLES ALTAS S.C.L.**, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.159,40€, proceder a su adjudicación en el precio de **103.188,00€ más IVA.**



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**Tercero.-** Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

### **MONTE ROÑAÑUELA Nº 176 DEL C.U.P.**

**Expte SO-MAD-1351-2014. Aprovechamiento de 3.000 estéreos de Pinus sylvestris, Rodal 29, subrodals 29a y 29e, en una superficie de actuación de 48,37 ha. del Monte "Roñañuela" nº.176 del C.U.P.**

**Primero.-** Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- **RUBIGAR FORESTAL S.L.** en el precio de **25.500,00€ más IVA**

**Segundo.-** Notificar y requerir a D. Gregorio Rubio García, en representación de la empresa **RUBIGAR FORESTAL S.L.**, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.275,00€.

**IV. AUTORIZACIONES RUTAS TURÍSTICAS EN MONTES DE COPROPIEDAD MANCOMUNIDAD-AYUNTAMIENTO.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 22 de enero de 2016, cuya transcripción literal dice como sigue:

A) Examinado el escrito remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, solicitando informe sobre solicitud de autorización para la realización de la prueba "Media Maratón del Pantano de Soria a Navaleno", a celebrar el día 6 de marzo de 2016, y que transcurre, en parte, por el Monte Pinar Grande, núm. 172 del CUP, de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos; la Comisión Montes Ayuntamiento-Mancomunidad informa favorablemente la realización de la prueba solicitada.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

B) Solicitada autorización para la celebración de la prueba SORIA UNLIMITED, consistente en la realización de una carrera Internacional de Trineos tirados con perros sobre nieve, a celebrar durante los días 10 al 14 de febrero de 2016, que discurrirá en todo momento por pistas forestales dentro de la zona Urbión y Cebollera, desarrollándose parte de ella por los Montes "Santa Inés y Verdugal" Nº 177/180 del C.U.P., Avieco núm. 169 del CUP y Razón núm. 173 del CUP de la pertenencia de Soria y su Tierra; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, dictamina informar favorablemente la autorización de dicha carrera

C) Asimismo se da cuenta del informe favorable a la solicitud de la Federación de Triatlón de Castilla y León, para celebrar el día 7 de febrero de 2016 la prueba deportiva denominada "COPA DE EUROPA DE TRIATLÓN DE INVIERNO VINUESA SANTA INÉS", en lo que respecta a la utilización de las instalaciones de propiedad del Ayuntamiento y la Mancomunidad de los 150 Pueblos por las que transcurre el triatlón, debiendo contar asimismo con la autorización del concesionario del Punto de Nieve Santa Inés- Vinuesa.

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.**

**V. ADJUDICACIONES CORZA SELECTIVA CUARTEL XI Y XII EN LA RRCU.-** Dada cuenta de la distribución de permisos de caza a rececho contemplados en el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la temporada del 2015, por el que corresponde a las Entidades Mancomunidad-Ayuntamiento, como propietarios de terrenos integrados en la citada Reserva, la asignación de 13 corzas selectivas.

Efectuado anuncio de caza primeramente entre los cazadores Vecinos en Soria Capital y en los pueblos de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y posteriormente entre todos los cazadores interesados.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda las siguientes adjudicaciones:





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

CODIGO	CUARTEL	ESPECIE	ADJUDICATARIO	PRECIO
RRC1787	XI	CORZA SELECTIVA	TOMÁS MALLOL ARMENGOL	50,00€
RRC1788	XI	CORZA SELECTIVA	JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ ARRIBAS	50,00€
RRC1789	XI	CORZA SELECTIVA	DANIEL NADAL LÁZARO	50,00€
RRC1790	XI	CORZA SELECTIVA	JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ ARRIBAS	50,00€
RRC1791	XII	CORZA SELECTIVA	TOMÁS MALLOL ARMENGOL	50,00€
RRR1792	XII	CORZA SELECTIVA	JOSÉ V. RIBES BARBERA	50,00€
RRC11793	XII	CORZA SELECTIVA	JOSÉ V. RIBES BARBERA	50,00€
RRC1794	XII	CORZA SELECTIVA	PABLO GARCÍA PÉREZ	50,00€
RRC1795	XII	CORZA SELECTIVA	JOSÉ V. RIBES BARBERA	50,00€
RRC1796	XII	CORZA SELECTIVA	FERNANDO GARCÍA CATALA	50,00€
RRC1797	XII	CORZA SELECTIVA	VÍCTOR ARRANZ UTRILLA	50,00€
RRC1798	XII	CORZA SELECTIVA	FERNANDO GARCÍA CATALA	50,00€
RRC1799	XII	CORZA SELECTIVA	ENRIQUE MUÑOZ YAGÜE	50,00€

**VI. INFORME GOTERAS LUCERNARIO CASA DE LA TIERRA.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Superior colegiado nº 12.321 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid sobre el origen de las humedades existentes en dos estructuras de lucernarios que cubren el patio interior del edificio de la Mancomunidad, siendo su causa principal la falta de adecuación de la silicona utilizada.

Visto que la obra fue adjudicada por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de junio de 2011 a la empresa ALUMINIOS SORIA S.L., finalizándose con fecha 16/11/2011 según consta en el certificado final de obra y abonándose a la empresa según acuerdo de fecha 23/11/2011.

Considerando que ya en enero del año 2015 se le requirió telefónicamente y vía correo electrónico a la empresa contratista la reparación de las humedades detectadas, sin que hasta la fecha haya procedido a su reparación.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda requerir a la empresa ALUMINIOS SORIA S.L. la reparación de las humedades existentes, según informe obrante en el expediente y como trámite previo al ejercicio de las acciones judiciales correspondientes.

**VII. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2016.-** Dado que se considera necesario realizar una serie de gastos no previstos en el Presupuesto de la Entidad para 2016 y considerando que si bien no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Mancomunidad, se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes del avance de la liquidación del ejercicio anterior.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante del avance de la liquidación del ejercicio anterior.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**VIII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 01/16.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 01/16 por importe de 10.018,98€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se formularon Ruegos ni Preguntas, pasando el Sr. Presidente a informar de que el Ayuntamiento de Soria va a continuar con el proyecto de la Reserva de la Biosfera ampliando el mapa entre los territorios vecinos, debiéndose tener en cuenta a la Mancomunidad por ser copropietaria con el Ayuntamiento de los Montes a incluir y explicar sus ventajas o posibles restricciones que ello conllevaría.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**